



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1981

Expte. N° 806/80

VISTO:

Este expediente por el que la Srta. Secretaria Académica, Prof. María Eugenia Valentí, solicita quince (15) días de licencia con goce de haberes, desde el 4 de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue autorizada para viajar a París (Francia), participando de una reunión de expertos para tratar la forma de reforzar el espíritu de la paz, según la invitación de Fs. 1 cursada por la Organización de las Naciones Unidas para La Educación, La Ciencia y La Cultura;

Que la licencia mencionada se encuentra comprendida en el artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724/80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado y concedido licencia con goce de haberes a la Prof. María Eugenia VALENTIE, Secretaria Académica de la Universidad, a partir del 4 de Diciembre de 1980 y por el término de quince (15) días, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia acordada por el artículo anterior es con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR